

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA CONAZA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA, CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN SU CARACTER DE DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA SEDESOL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. LIC. JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADO POR EL C. FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ABELARDO REYES SAHAGUN; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, LIC. JUAN JOSE LEON RUBIO; EL TITULAR DE LA COMISION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (INSTANCIA ESTATAL EJECUTORA), M.V.Z. ROBERTO EDGARDO VON BERTRAB PETERS; EL SECRETARIO DE PLANEACION, ING. MANUEL IGNACIO FIERRO EVANS, Y EL TITULAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, C.P. JOSE DE JESUS MORENO GOMEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de agosto de 2003, "EL ESTADO" y "LA CONAZA" suscribieron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos a fin de contribuir a mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, impulsar un auténtico federalismo y coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno; formular la política social con un enfoque subsidiario y no asistencialista, fomentar la cultura de la corresponsabilidad, y fortalecer el desarrollo social con equidad de género; es por ello que "EL ESTADO" suscribe con "LA CONAZA" el presente Convenio Modificatorio, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL ESTADO" y "LA CONAZA", atendiendo a lo dispuesto en la cláusula décima cuarta del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 6 de agosto de 2003, convienen en modificar el anexo 1-A y 1-B del referido Convenio mismo que se adjunta al presente el cual forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA: Este Convenio Modificatorio no implica una novación del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 6 de agosto de 2003, por lo que las obligaciones en él pactadas seguirán surtiendo efectos jurídicos, con excepción de las modificaciones aquí planteadas.

TERCERA: De conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos este Convenio Modificatorio y el anexo modificado deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

CUARTA: El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir del día de su firma.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes lo firman en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Director General de CONAZA, **Manuel Agustín Reed Segovia**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Felipe González González**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Abelardo Reyes Sahagún**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Juan José León Rubio**.- Rúbrica.- El Titular de la Comisión

para el Desarrollo Agropecuario del Estado, **Roberto Edgardo Von Bertrab Peters.**- Rúbrica.- El Secretario de Planeación del Estado, **Manuel Ignacio Fierro Evans.**- Rúbrica.- El Titular de la Contraloría General del Estado, **José de Jesús Moreno Gómez.**- Rúbrica.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

Comisión Nacional de las Zonas Áridas

ANEXO 1-A

Planeación, Análisis y
Evaluación

01-CT

Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto

Cédula Técnica

Aguascalientes

Ramo 20.- Desarrollo Social

Actividad Institucional: Promover el desarrollo en las localidades y grupos marginados

Programa de Inversión 2003

PY	ACC	Descripción de Proyecto/Acción	INVERSION					BENEFICIARIOS	
			U.M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	HOMBRES	MUJERES
POO2		Atender Necesidades de Infraestructura Social Básica en Comunidades de las Zonas Áridas y Semiáridas	Ob. Km	26 13.0	1,704,240.00	1,533,816.00	170,424.00	6,537	5,486
001		Construcción de Sistemas para Agua Potable	Ob.	4	196,560.00	176,904.00	19,656.00	1,890	2,054
002		Rehabilitación de Sistemas para Agua Potable	Ob.	1	45,500.00	40,950.00	4,550.00	247	154
005		Energización y Equipamiento de Pozo para Agua Potable	Ob.	9	607,000.00	546,300.00	60,700.00	1,363	1,228
008		Depósitos Cisterna	Ob.	5	599,500.00	539,550.00	59,950.00	678	646
009		Rehabilitación Depósitos Cisterna	Ob.	7	135,500.00	121,950.00	13,550.00	1,952	1,264
010		Rehabilitación de Caminos Rurales	Km	13.0	120,180.00	108,162.00	12,018.00	407	140
			Ob.	26	1,704,240.00	1,533,816.00	170,424.00	6,537	5,486



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

Km 13.0
Comisión Nacional de las Zonas Áridas
Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto
Cédula Técnica
Aguascalientes

ANEXO I-B
Planeación, Análisis y Evaluación
Departamento de Presupuesto
02-CT

Ramo 20.- Desarrollo Social
Actividad Institucional: Promover el desarrollo en las localidades y grupos marginados
Programa de Inversión 2003

Los Programas de CONAZA son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

PY	ACC	Descripción de Proyecto/Acción	MES-AÑO		CLAVE ITER 2000	MUNICIPIO	MICROREGIONES	CLAVE ITER 2000	LOCALIDAD	INVERSION					DESCRIPCION DE LA ACCION	BENEFICIARIOS	
			INICIO	TERMINO						U.M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL		HOMBRES	MUJERES
PO02		Atender Necesidades de Infraestructura Social Básica en Comunidades de las Zonas Áridas y Semiáridas								Ob.	26	1,704,240.00	1,533,816.00	170,424.00		6,537	5,486
										Km	13.0						
	001	Construcción de Sistemas para Agua Potable	Mar-03	Jul-03						Ob.	4	196,560.00	176,904.00	19,656.00		1,890	2,054
					0002	Asientos	Micro										
								0025	Guadalupe de Altas	Ob.	1	38,700.00	34,830.00	3,870.00	Ampliación de red para agua potable	85	78
								0041	El Polvo	Ob.	1	45,000.00	40,500.00	4,500.00	Ampliación de red para agua potable	414	396
								0011	Ciénega Grande	Ob.	1	42,860.00	38,574.00	4,286.00	Ampliación de red para agua potable	1,241	1,400
					0008	San José de Gracia											
								0023	San Antonio de los Rios	Ob.	1	70,000.00	63,000.00	7,000.00	Ampliación de red para agua potable	150	180
	002	Rehabilitación de Sistemas para Agua Potable	Mar-03	Jul-03						Ob.	1	45,500.00	40,950.00	4,550.00		247	154
					0010	El Llano	Micro										
								0074	El Retoño	Ob.	1	45,500.00	40,950.00	4,550.00	Rehabilitación de sistema de agua potable	247	154
	005	Energización y Equipamiento de Pozo para Agua Potable	Mar-03	Jul-03						Ob.	9	607,000.00	546,300.00	60,700.00		1,363	1,228
					0002	Asientos	Micro										
								0008	Bimabletes del Altas	Ob.	1	52,000.00	46,800.00	5,200.00	Reposición de equipo de bombeo	250	200
								0030	Lázaro Cárdenas	Ob.	1	52,000.00	46,800.00	5,200.00	Reposición de equipo de bombeo	345	263
								0051	San Rafael de Ocampo	Ob.	1	52,000.00	46,800.00	5,200.00	Reposición de equipo de bombeo	149	162
								0054	Tanque Viejo	Ob.	1	52,000.00	46,800.00	5,200.00	Reposición de equipo de bombeo	130	184
					0008	San José de Gracia											
								0023	San Antonio	Ob.	1	42,000.00	37,800.00	4,200.00	Reposición de equipo de bombeo	150	180

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA CONAZA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN SU CARACTER DE DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA SEDESOL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. LIC. JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. LEONEL EFRAIN COTA MONTAÑO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PROFR. VICTOR MANUEL LIZARRAGA PERAZA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JOSE JACINTO BORGES CONTRERAS, EL SECRETARIO DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO (INSTANCIA ESTATAL EJECUTORA), LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO, Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CONTROL GUBERNAMENTAL, LIC. CLARA MARIA GARCIA VELA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de julio de 2003, "EL ESTADO" y "LA CONAZA" suscribieron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos a fin de contribuir a mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, impulsar un auténtico federalismo y coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno; formular la política social con un enfoque subsidiario y no asistencialista, fomentar la cultura de la corresponsabilidad, y fortalecer el desarrollo social con equidad de género; es por ello que "EL ESTADO" suscribe con "LA CONAZA" el presente Convenio Modificatorio, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL ESTADO" y "LA CONAZA", atendiendo a lo dispuesto en la cláusula décima cuarta del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 24 de julio de 2003, convienen en modificar el anexo 1-B del referido Convenio mismo que se adjunta al presente el cual forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA: Este Convenio Modificatorio no implica una novación del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 24 de julio de 2003, por lo que las obligaciones en él pactadas seguirán surtiendo efectos jurídicos, con excepción de las modificaciones aquí planteadas.

TERCERA: De conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos este Convenio Modificatorio y el anexo modificado deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

CUARTA: El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir del día de su firma.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes lo firman en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Director General de la CONAZA, **Manuel Agustín Reed Segovia**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional, **Leonel Efraín Cota Montaño**.- Rúbrica.- El Secretario General del Gobierno, **Víctor Manuel Lizárraga Peraza**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Jacinto Borges Contreras**.- Rúbrica.- El Secretario de Promoción y Desarrollo Económico, **Ernesto López Cinco**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Control Gubernamental, **Clara María García Vela**.- Rúbrica.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

Comisión Nacional de las Zonas Áridas
Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto
Cédula Técnica
Baja California Sur

ANEXO I-B
Planeación, Análisis y Evaluación
Departamento de Presupuesto
02-CT

Ramo 20.- Desarrollo Social
Actividad Institucional: Promover el desarrollo en las localidades y grupos marginados
Programa de Inversión 2003

Los Programas de CONAZA son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

PY	ACC	Descripción de Proyecto/Acción	MES-AÑO		CLAVE ITER 2000	MUNICIPIO	MICRORREGIONES	CLAVE ITER 2000	LOCALIDAD	INVERSION					DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	BENEFICIARIOS	
			INICIO	TERMINO						U.M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL		HOMBRES	MUJERES
POO2		Atender Necesidades de Infraestructura Social Básica en Comunidades de las Zonas Áridas y Semiáridas								Ob.	7	1,866,660.00	1,619,028.00	247,632.00		2,071	1,963
	001	Construcción de Sistemas para Agua Potable	Ene-03	Dic-03						Ob.	2	581,256.00	548,938.00	32,318.00		945	900
					0002	Mulegé	Micro										
								0116	Pta. Abreojos	Ob.	1	290,628.00	274,469.00	16,159.00	Construcción de un sistema de agua potable con tubería de PVC de 4", incluye cárcamo de bombeo y tomas domiciliarias.	387	355
								0056	La Bocana	Ob.	1	290,628.00	274,469.00	16,159.00	Construcción de un sistema de agua potable con tubería de PVC de 4", incluye cárcamo de bombeo y tomas domiciliarias.	558	545
	002	Rehabilitación de Sistemas para Agua Potable	Ene-03	Dic-03						Ob.	5	1,133,089.00	1,070,090.00	62,999.00		1,126	1,063
					0002	Mulegé	Micro										
								0116	Pta. Abreojos	Ob.	1	283,764.00	267,987.00	15,777.00	Reconstrucción de la toma de agua de mar para alimentar un sistema de desalación, con capacidad de 180 M ³ /día, que proporciona servicio público de agua potable.	387	355
								0056	La Bocana	Ob.	1	255,888.00	241,472.00	14,216.00	Reconstrucción de la toma de agua de mar para alimentar un sistema de desalación, con capacidad de 240 M ³ /día, que proporciona servicio público de agua potable.	558	545
								0120	La Prieta	Ob.	1	211,753.00	199,979.00	11,774.00	Reconstrucción de Toma de Agua de Mar para Alimentar un Sistema de Desalación, con Capacidad de 40 M ³ /día, que proporciona servicio público de agua potable.	85	90
								0246	San Hipólito	Ob.	1	156,321.00	147,630.00	8,691.00	Reconstrucción de Toma de Agua de Mar para Alimentar un Sistema de Desalación, con Capacidad de 25 M ³ /día, que proporciona servicio público de agua potable.	43	31
								0119	Pta. Eugenia	Ob.	1	225,563.00	213,022.00	12,541.00	Reconstrucción de toma de agua de mar para alimentar un sistema de desalación, con capacidad de 35 M ³ /día, que proporciona servicio público de agua potable.	53	42
		GASTOS INDIRECTOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA															
										Ob.	7	1,866,660.00	1,619,028.00	247,632.00		2,071	1,963

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA CONAZA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN SU CARACTER DE DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA SEDESOL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. LIC. JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL C. LIC. TOMAS JESUS YARRINGTON RUVALCABA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LA LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. JAVIER VILLARREAL SALAZAR, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (INSTANCIA ESTATAL EJECUTORA), EL LIC. JESUS ALEJANDRO OSTOS GARCIA, Y LA CONTRALORA GUBERNAMENTAL, L.A.E. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de julio de 2003, "EL ESTADO" y "LA CONAZA" suscribieron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos a fin de contribuir a mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos, impulsar un auténtico federalismo y coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno; formular la política social con un enfoque subsidiario y no asistencialista, fomentar la cultura de la corresponsabilidad, y fortalecer el desarrollo social con equidad de género; es por ello que "EL ESTADO" suscribe con "LA CONAZA" el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL ESTADO" y "LA CONAZA", atendiendo a lo dispuesto en la cláusula décima tercera del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 25 de julio de 2003, convienen en modificar el anexo 1-A y 1-B del referido Convenio mismo que se adjunta al presente el cual forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA: Este Convenio Modificatorio no implica una novación del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 25 de julio de 2003, por lo que las obligaciones en él pactadas seguirán surtiendo efectos jurídicos, con excepción de las modificaciones aquí planteadas.

TERCERA: De conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos este Convenio Modificatorio y el anexo modificado deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

CUARTA: El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir del día de su firma.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes lo firman en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Director General de la CONAZA, **Manuel Agustín Reed Segovia**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional, **Tomás Jesús Yarrington Ruvalcaba**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Javier Villarreal Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Alejandro Ostos García**.- Rúbrica.- La Contralora Gubernamental, **Aída Araceli Acuña Cruz**.- Rúbrica.



Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto

Cédula Técnica

Tamaulipas

Ramo 20.- Desarrollo Social

Actividad Institucional: Promover el desarrollo en las localidades y grupos marginados

Programa de Inversión 2003

PY	ACC	Descripción de Proyecto/Acción	INVERSION				
			U.M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ES
P002		Atender Necesidades de Infraestructura Social Básica en las Comunidades de las Zonas Áridas y Semiáridas	Obra	13	3,565,937.00	3,280,662.00	2
001		Construcción de Sistemas para Agua Potable	Obra	4	872,195.00	802,420.00	
003		Perforación y Aforo de Pozo para Agua Potable	Obra	5	1,731,548.00	1,593,025.00	1
005		Energización y Equipamiento de Pozo para Agua Potable	Obra	4	962,194.00	885,217.00	
			Obra	13	3,565,937.00	3,280,662.00	2



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

Comisión Nacional de las Zonas Áridas
Programa de Desarrollo para los Habitantes del Semidesierto
Cédula Técnica
Tamaulipas

Ramo 20.- Desarrollo Social
Actividad Institucional: Promover el desarrollo en las localidades y grupos marginados
Programa de Inversión 2003

Los Programas de CONAZA son de carácter público, no es patrimonio de los contribuyentes electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien incurra en el uso indebido de los recursos denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PY	ACC	Descripción de Proyecto/Acción	MES-AÑO		CLAVE ITER 2000	MUNICIPIO	MICRORREGIONES	CLAVE ITER 2000	LOCALIDAD	INVERSION					
			INICIO	TERMINO						U.M.	CANT.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	
P002		Atender Necesidades de Infraestructura Social Básica en las Comunidades de las Zonas Áridas y Semiáridas								Obra	13	3,565,937.00	3,280,662.00	285,275.00	
	001	Construcción de Sistemas para Agua Potable	May-03	Dic-03						Obra	4	872,195.00	802,420.00	69,775.00	
					031	Palmillas	Micro								
								0021	San Vicente	Obra	1	200,000.00	184,000.00	16,000.00	Line
					034	San Carlos	Micro								
								0334	Rubén Jaramillo	Obra	1	113,500.00	104,420.00	9,080.00	Line
								0071	Lázaro Cárdenas	Obra	1	217,391.00	200,000.00	17,391.00	Line
					032	Reynosa									
								0406	Alfredo V. Bonfil	Obra	1	341,304.00	314,000.00	27,304.00	Line
		Perforación y Aforo de Pozo para Agua Potable													
	003	Potable	May-03	Dic-03						Obra	5	1,731,548.00	1,593,025.00	138,523.00	
					034	San Carlos	Micro								
								0123	Rincón Murillo (Rancho Viejo)	Obra	1	279,500.00	257,140.00	22,360.00	Perf hum
								186	Los Vergeles	Obra	1	274,875.00	252,885.00	21,990.00	Perf hum
					036	San Nicolás	Micro								
								9999	4 Milpas	Obra	1	392,391.00	361,000.00	31,391.00	Perf hum
								0037	Lauro Villar	Obra	1	392,391.00	361,000.00	31,391.00	Perf hum
								0039	3 de Abril	Obra	1	392,391.00	361,000.00	31,391.00	Perf cons
		Energización y Equipamiento de Pozo para Agua Potable													
	005	Agua Potable	May-03	Dic-03						Obra	4	962,194.00	885,217.00	76,977.00	

032	Reynosa								
			Alfredo. V. Bonfil	Obra	1	492,391.00	453,000.00	39,391.00	Inste
034	San Carlos	Micro							
			Lázaro Cárdenas	Obra	1	163,044.00	150,000.00	13,044.00	Inste
			Rubén Jaramillo	Obra	1	108,696.00	100,000.00	8,696.00	Inste
036	San Nicolás	Micro							
			Los Vergeles	Obra	1	198,063.00	182,217.00	15,846.00	Inste
				TOTAL	Obra	13	3,565,937.00	3,280,662.00	285,275.00
